



PROYECTO

La presente convocatoria se enmarca en el Proyecto Piloto: “Espacios de Igualdad” en los municipios, a implementarse durante el 2024.

Dicho proyecto surge a iniciativa del Instituto Nacional de las Mujeres del Ministerio de Desarrollo Social (InMujeres-Mides) junto a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) con fondos no reembolsables de CAF banco de desarrollo de América Latina y el Caribe; como una herramienta de descentralización de política pública de género para el fortalecimiento y la promoción de la autonomía económica, política y física de las mujeres en Uruguay.

ANTECEDENTES – FUNDAMENTACIÓN

Si bien Uruguay ha sido calificado como el país con menores desigualdades sociales del continente; en términos de género la vulnerabilidad y la discriminación persiste, y se agravan al intersectarse con la discriminación territorial.

El territorio, las consecuencias del cambio climático, la sobrecarga de cuidados y de trabajo no remunerado, la condición de pobreza, la ascendencia étnico-racial, entre otros aspectos, afectan de forma diferencial y sustantiva a las mujeres.

Desde hace décadas se reconoce que la desigualdad de género es un factor que restringe el desarrollo humano. Esta desigualdad estructural se encuentra incorporada en el sistema de prácticas y creencias de la sociedad, se manifiesta principalmente en la brecha de género en materia de participación y oportunidades económicas, limitando a las mujeres en el acceso a recursos, activos y mayores oportunidades, afectando el ejercicio pleno de sus derechos.

InMujeres, en tanto órgano rector de las políticas públicas de género a nivel nacional, tiene el mandato de garantizar la igualdad de derechos y la no discriminación en base al género entre mujeres y varones, para asegurar el acceso igualitario a los recursos materiales y simbólicos, y la plena participación de los y las ciudadanas en los ámbitos cultural, político, social y económico.

En su organigrama, cuenta con una División de Descentralización que tiene el cometido de contribuir a los procesos de descentralización de las políticas de género y participación ciudadana de mujeres y varones a través de la territorialización de los programas y proyectos para adecuarlos a las necesidades y características de cada departamento y municipios e impulsar la participación de la mayor diversidad de actores locales. La representación de InMujeres en el territorio está dada por la figura de “Referente de Género” departamental, con el objetivo de territorializar las políticas públicas de género tomando en cuenta las líneas estratégicas institucionales y las especificidades departamentales.

Asimismo, es de destacar la ley N° 19.272 de descentralización política y participación ciudadana (2014), que establece la creación de los municipios y sus cometidos, entre los que se encuentran: formular y ejecutar programas sociales y culturales dentro de su jurisdicción, colaborar en la gestión de las políticas públicas nacionales, así como crear ámbitos para la participación social ciudadana.

En este sentido, apuntando a fortalecer la descentralización de las políticas de género y las capacidades interinstitucionales en el territorio para la igualdad de género y la promoción de la autonomía económica, política y física; se propone el diseño y puesta en funcionamiento de los “Espacios de Igualdad”. El mismo, iniciará en una fase piloto en los municipios de Ansina, Carmelo, Ecilda Paullier, Municipio F de Montevideo, Nueva Helvecia, Quebracho, Sarandí del Yí, Sauce; Solís de Matajojo y Vichadero.

Los municipios del piloto fueron seleccionados mediante un llamado a expresiones de interés y evaluados según los siguientes criterios: compromiso para la sostenibilidad (lo que implica ceder un recurso humano idóneo para tareas de secretaría y recepción¹, así como una infraestructura adecuada para el desarrollo de las actividades previstas), evaluación de antecedentes de acciones con perspectiva de género, identificación

¹ Competencias para brindar información sobre el funcionamiento del Espacio de Igualdad, así como orientación

y mapeo de recursos locales y planteo de demandas y necesidades.

Se espera que los Espacios de Igualdad sean un servicio público orientado a las mujeres mayores de 18 años en toda su diversidad, que podrán acceder a éstos de manera directa o a través de otras instituciones públicas referentes, de manera individual o de grupos de la sociedad civil. Los Espacios de Igualdad serán una herramienta de política pública con el objetivo de constituirse en ámbitos de referencia para las mujeres que habitan en las distintas zonas y localidades circunscritas a los municipios seleccionados para este piloto.

Se han establecido tres ejes prioritarios:

- procesos grupales de sensibilización en género para el empoderamiento y la promoción de la autonomía,
- fomento de la participación social-comunitaria,
- realización de actividad física y actividades recreativas.

Sobre este último eje; dada la baja participación de las mujeres en actividades deportivas y recreativas, se buscará hacer énfasis en este aspecto, tanto en su acceso como en la permanencia.

A través de la Encuesta Nacional de Adolescencia y Juventudes del año 2018, se sabe que las personas jóvenes que realizan actividad física representan el 46,8%, y son los varones quienes en mayor porcentaje hacen algún tipo de deporte, superando en casi 20 puntos porcentuales a las mujeres. Las diferencias entre grupos de edad muestran que a medida que ésta aumenta, desciende el porcentaje de personas que hacen deporte.

En cuanto a la relación de ingresos las diferencias son claras, los y las jóvenes del quinto quintil realizan un 25,5% más de deporte que las personas del primer quintil. Asimismo, son también las personas de Montevideo quienes lo hacen más en relación al resto del país.

Estos datos expresan desigualdades territoriales y de género en torno a los distintos factores que dificultan incorporar y sostener la actividad física a la vida cotidiana de las mujeres; no solamente la ausencia de servicios o propuestas; sino también las dificultades específicas que presentan las mujeres para destinar tiempo a dichas actividades, siendo que las mismas - desde un enfoque orientado al disfrute y cuidado de la salud - constituye una de las medidas más positivas para el mantenimiento sano y activo a lo largo de la vida.

Para que el ejercicio físico cobre mayor importancia en la vida de las mujeres, además de abordar la cuestión de la injusta distribución del uso del tiempo, es necesario hacer foco en los procesos en torno a la autonomía y toma de decisiones. Estas dimensiones serán - desde el Espacio de Igualdad- integralmente abordadas y fortalecidas.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

A través del siguiente llamado se convoca a Licenciados/as en Educación Física, egresados/as de la Tecnicatura en Recreación, u otras titulaciones reconocidas por el MEC relacionadas con la temática; para desempeñarse en los Espacios de Igualdad a implementarse en los municipios de Eilda Paullier, Sauce, Solís de Mataojo, Sarandí del Yi y Vichadero, que se distribuirán en dos regiones, una para cada postulante seleccionado/a.

Las personas seleccionadas deberán planificar, diseñar, ejecutar y evaluar actividades en el área de la educación física orientada a la recreación y/o a la salud integrando la mirada de género.

DESCRIPCIÓN DEL ROL

A través del presente llamado se prevé la contratación de dos especialistas.

Cada persona seleccionada será responsable de:

1. planificar, gestionar y desarrollar propuestas de educación física y/o actividades recreativas considerando la realidad socio-cultural, territorial, del grupo poblacional objetivo; así como las demandas específicas en la temática identificadas por los Municipios a través de su postulación.
2. Desarrollar un plan de trabajo e implementar y ser responsable de las acciones y actividades previstas en cada etapa diseñada.

ciudadana en materia de promoción de derechos para la igualdad de género.

3. articular - a nivel territorial- con los diferentes actores involucrados en los Espacios de Igualdad, sean referentes territoriales de género de Inmujeres, alcalde o alcaldesa; concejal, etc, así como con otras instituciones de referencia en la temática de educación física y recreación como en otras temáticas y actores relevantes para los Espacios de Igualdad.
4. realizar informes de implementación de su plan de trabajo.
5. Elaborar un documento de cierre de recomendaciones buenas prácticas y lecciones aprendidas.

PERFIL SOLICITADO

A modo excluyente:

- Licenciatura en Educación Física (ISEF), Tecnicatura en Recreación u otros títulos similares de entidades reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura relacionadas a la temática.
- Experiencia comprobada en el diseño y ejecución de metodologías y planificación de prácticas educativas físicas y/o recreativas, relacionadas al ocio y al tiempo libre.
- Disponibilidad para viajar dentro del interior del país, a los municipios mencionados.

Se valorará:

- Contar con formación en género (se considerarán seminarios, cursos u otras formaciones de al menos 8 horas cada una).
- Contar con formaciones y/o actualizaciones académicas relativas a la educación física y/o recreación, ocio y tiempo libre.
- Experiencia en participación de programas y proyectos de educación física y/o recreación dirigidos a mujeres.

METODOLOGÍA DE TRABAJO

Las personas seleccionadas reportarán al equipo coordinador técnico conformado por InMujeres y OPP en base a los lineamientos acordados y trabajará en estrecha relación con los equipos técnicos de cada Espacio de Igualdad; fundamentalmente junto a la consultoría técnica de género.

Para viajar a los Espacios de Igualdad se les brindarán viáticos y traslados. Se estima una dedicación horaria promedio de hasta 15 horas semanales en modalidad flexible en función de la implementación del plan de trabajo.

PRODUCTOS

Cada una de las personas contratadas deberá entregar los siguientes productos en función de las pautas establecidas por el equipo coordinador del Proyecto a cargo de Inmujeres-OPP.

Producto 1. Hasta 15 días luego de la firma del contrato: Plan de trabajo con planteo de objetivos y cronograma de actividades para la educación física y/o recreativas.

Producto 2. Luego de tres meses de iniciado el trabajo en territorio: Informe intermedio de la implementación general del plan de trabajo.

Producto 3. Al cierre de la contratación: Informe final que incluirá una sistematización de la implementación del plan de trabajo de cada Espacio de Igualdad y un capítulo específico de buenas prácticas y recomendaciones para el fortalecimiento de este proyecto piloto.

RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

La contratación sea realizará bajo el formato de un arrendamiento de obra, con una duración de 8 meses.

El monto total a pagar a cada puesto contratado es de 5.196 dólares americanos, IVA incluido (cinco mil ciento noventa y seis dólares americanos, IVA incluido).

Se realizarán tres pagos, distribuidos de la siguiente manera:

El primer pago se realizará contra entrega del Producto 1 y consistirá del 10% del total de la contratación

equivalente a USD 520, IVA incluido.

El segundo pago se realizará contra entrega del Producto 2 y consistirá del 40% del total de la contratación equivalente a USD 2.078, IVA incluido.

El tercer pago se realizará contra entrega del Producto 3 y consistirá del 50% del total de la contratación equivalente a USD 2598, IVA incluido.

Los pagos se realizarán contra presentación de los respectivos productos aprobados por InMujeres, contra entrega de la siguiente documentación:

Factura al día, previa exhibición, del Certificado Único del Banco de Previsión Social, de la Dirección General Impositiva, BSE (si corresponde) y estar al día en el pago de tributos que estas instituciones administran y que fueren aplicables. Certificado de la Caja Profesional y Fondo de Solidaridad que acredite estar al día con estos organismos (si corresponde).

La factura emitida por la personería jurídica que corresponda, deberá ser al contado, o a crédito adjuntando el recibo de la misma.

El monto a pagar se realizará mediante transferencia bancaria.

POSTULACIÓN Y SELECCIÓN

Cada postulación será evaluada en conjunto por InMujeres y OPP a través de la conformación de un tribunal; a fin de determinar – en primer lugar- que las mismas cumplan con los requisitos mínimos excluyentes establecidos.

Con las postulaciones que cumplan todas las condiciones de la presente convocatoria se confeccionará una lista de prelación en base a una evaluación tomando como referencia los siguientes parámetros de puntuación.

Se establece un mínimo de 35 puntos para poder pasar a la instancia de entrevista.

PUNTAJE TOTAL			100
FORMACIÓN	Completadas	En curso	40
Formación en género, sea a través de talleres, seminarios, cursos u otras formaciones de al menos 8 horas cada una.	20	10	
Formaciones y/o actualizaciones académicas en educación física y recreación.	20	10	
EXPERIENCIA	2 años o mas	Hasta 2 años	30
Experiencia en participación de programas o proyectos dirigidos a mujeres.	15	10	
Experiencia comprobada en el diseño y ejecución de metodologías y planificación de prácticas educativas físicas y/o recreativas.	15	10	
ENTREVISTA			30

Las personas interesadas podrán descargar los términos de referencia del presente llamado en: <https://www.cnd.org.uy/es/otros-llamados>

El plazo de presentación vence el 30 de abril.

Las postulaciones deberán ser remitidas únicamente al correo electrónico: espaciosdeigualdad@mides.gub.uy adjuntando currículum vitae acorde al perfil solicitado con la correspondiente documentación que lo avale.

En el cuerpo del correo de la postulación se deberá especificar el nombre del llamado al que se presenta.

INCOMPATIBILIDADES

Las personas a contratar no podrán ser funcionarias públicas ni tener vínculo con el Estado, cualquiera sea su naturaleza (remunerado o no), o contratada bajo cualquier modalidad por personas públicas y/o estatales, salvo en el caso de los/as docentes.

Las personas a contratar no podrán tener otro contrato vigente en algún otro proyecto de la CAF - banco de desarrollo de América Latina y el Caribe, ni con otro Organismo Internacional cuya ejecución se superponga en el tiempo con el nuevo contrato, excepto que ambos contratos sean de una dedicación parcial, entendiéndose de un 50%.

Las personas a contratar no podrán poseer vínculos sanguíneos o familiar con el/la coordinador/a del proyecto, gestor/a o con otra persona con un contrato vigente dentro del mismo proyecto, ni ser cónyuge de una persona contratada en el proyecto.